

16 de marzo de 2026

02563-SUTEL-SCS-2026

Señores
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

Señora
Daniella Agüero Bermúdez
Jefa de Área Legislativa VII

Estimado (s) señor (es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227 y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión extraordinaria 015-2026 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 13 de marzo del 2026, se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 005-015-2026

- I. Dar por recibido y acoger el oficio 02224-SUTEL-DGC-2026 de la Dirección General de Calidad y la Dirección General de Competencia, como propuesta de respuesta al oficio AL-CPAJUR-1428-2026 de fecha 19 de febrero de 2026, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa (NI-02351-2026), sobre el Proyecto de Ley 25.315 denominado “LEY PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EVANGÉLICOS Y CATÓLICOS”.-----

- II. Notificar el oficio 02224-SUTEL-DGC-2026 en conjunto con el presente acuerdo, a los correos electrónicos dab@asamblea.go.cr y sofia.montero@asamblea.go.cr, con atención a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.-----

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

16 de marzo de 2026

02563-SUTEL-SCS-2026

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado

Secretario del Consejo

Arlyn A.

C.C. Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad

Gestión: GCO-COM-GCM-00441-2026